

Toluca de Lerdo, México, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y un minutos del siete de diciembre del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las quince horas con cuatro minutos y quince segundos del trece de diciembre del presente año y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/2863/2022**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por **Javier Espinoza Vázquez**, en contra *“de la **Publicación de folios y resultados de la entrevista de Fecha: 30 de noviembre e 2022 con clave o número de registro UTAPE-F014-PI; realizada por la UTAPE (Unidad Técnica para la Administración de Personal del Instituto Electoral) del Instituto Electoral del Estado de México, en particular contra del resultado de mi entrevista llevada a cabo el 23 de noviembre de 2022 a las 12 horas dentro del grupo 4,...**”*

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/2863/2022**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,

remite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.**

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/1372/2022.**

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente en este asunto a la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira.**

V. Como lo solicitan las partes, se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico insertas en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**